



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-128212407-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-128212407-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico JORGE OMAR FURNO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma DISTRIBUIDORA KEPLER S.R.L., CUIT N° 30716798263, Legajo N° 2.759 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JORGE OMAR FURNO, Documento Nacional de Identidad N° 28.860.736, Matrícula Nacional N° 17.486, como Director Técnico de la firma DISTRIBUIDORA KEPLER S.R.L., Legajo N° 2.759, con domicilio en la calle Gascón N° 1.280, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-128212407-APN-DGA#ANMAT

Dc

ae